GACETA PARLAMENTARIA

Primer Periodo Ordinario de Sesiones Mesa Directiva

Primer Año de Ejercicio Legal, comprendido del 30 de agosto al 15 de diciembre de 2021

LXIV Legislatura 31 de agosto 2021

Núm. de Gaceta: LXIV31082021/S

CONTROL DE ASISTENCIAS
TOMA DE PROTESTA DE LA GOBERNADORA ELECTA LORENA CUÉLLAR CISNEROS
PRIMER PERIODO ORDINARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	31	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	EXT.PÚB.	SOLEMNE
No.	DIPUTADOS		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	R	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

CONGRESO DEL ESTADO

LXIV LEGISLATURA

SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA SOLEMNE

31 - AGOSTO – 2021

“LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, SIENDO LAS 10 HORAS CON 03 MINUTOS DE ESTE DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021, ABRE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE PARA LA QUE FUE CONVOCADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 344, APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA”.

.

SE PIDE A LA **SECRETARÍA** PROCEDA A DAR LECTURA AL **DECRETO NÚMERO 341, APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN SESIÓN DE FECHA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

PODER LEGISLATIVO

Número **341**

ARTÍCULO PRIMERO. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 54 fracciones XLIII y LVII y 58 párrafo segundo ,de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I y 9 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y con base en el Acuerdo ITE-CG-248/2021 emitido por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, la LXIII Legislatura expedirá el Bando Solemne para dar a conocer en el Estado la declaratoria de Gobernadora Electa a favor de la Ciudadana **LORENA CUÉLLAR CISNEROS** para el período comprendido del treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno al treinta de agosto del año dos mil veintisiete, Bando que se fijará en las instalaciones de los poderes Ejecutivo y Judicial, así como de los sesenta ayuntamientos del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 168 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, las instalaciones del Estadio "Tlahuicole", ubicado en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, única y exclusivamente el día treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, para que rinda la Protesta de Ley la Ciudadana **LORENA CUÉLLAR CISNEROS** al cargo de Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

ARTÍCULO TERCERO. El Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 97, 161, 164 y 165 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, celebrará Sesión Extraordinaria Pública y Solemne a efecto de que la Ciudadana **LORENA CUÉLLAR CISNEROS**, rinda ante él, la Protesta de Ley a Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, como así lo determinan los artículos 61 y 116 de la Constitución Política del Estado, para tal efecto se fijan las diez horas del día treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se faculta a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria, a través de la Actuaria Parlamentaria, para que una vez publicado el presente Decreto, lo notifique a la Ciudadana **LORENA CUÉLLAR CISNEROS**, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado el presente Decreto remítase el mismo a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los sesenta ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, para que fijen el Bando Solemne en sus instalaciones, a efecto de que sea comunicado a los habitantes del Estado la declaratoria de Gobernadora Electa.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

C. LUZ VERA DÍAZ
DIP. PRESIDENTA

C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIP. SECRETARIA

C. MA DE LOURDES MONTEL CERON
DIP. SECRETARIA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · TLAXCALA

PODER LEGISLATIVO

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

SE PIDE A LA **SECRETARÍA** PROCEDA A DAR LECTURA AL **DECRETO NÚMERO 344, APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN SESIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

PODER LEGISLATIVO

Número **344**

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I y 9 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se **reforman** los artículos Segundo y Tercero del Decreto número 341, aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en sesión de fecha tres de agosto de 2021, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. ...

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 168 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y derivado de un análisis con el equipo de especialistas de Salud del Gobierno entrante y bajo una comunicación y coordinación permanente entre la Gobernadora electa del Estado de Tlaxcala y la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura; en un acto de completa responsabilidad en el manejo de la pandemia causada por el virus Sars-Cov-2 (covid 19), se declara que el acto solemne en que rinda la Protesta de Ley la Ciudadana **LORENA CUÉLLAR CISNEROS** al cargo de Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, se celebrará en Sesión Extraordinaria Solemne al interior de las instalaciones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO TERCERO. El Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 97, 161, 164 y 165 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, celebrará Sesión Extraordinaria Solemne a efecto de que la Ciudadana **LORENA CUÉLLAR CISNEROS**, rinda ante él, la Protesta de Ley a Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, como así lo determinan los artículos 61 y 116 de la Constitución Política del Estado, para tal efecto se fijan las diez horas del día treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO CUARTO. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado el presente Decreto, remítase el mismo a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el *Periódico Oficial* del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

C. LUZ VERA DIAZ
DIP. PRESIDENTA

C. LETICIA HERNANDEZ PEREZ
DIP. SECRETARIA

C. LINDA AZUCENA CISNEROS CIRIO
DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS **DECRETOS NÚMEROS 341 Y 344** DADOS A CONOCER, SE DESIGNA EN **COMISIÓN DE CORTESÍA**, PARA QUE INVITEN A PASAR A ESTA SALA DE SESIONES A LAS Y A LOS DIPUTADOS SIGUIENTES:

DIPUTADA BLANCA ÁGUILA LIMA, Y
DIPUTADO BLADIMIR ZAINOS FLORES

AL LICENCIADO MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, GOBERNADOR SALIENTE:

DIPUTADO LENIN CALVA PÉREZ, Y
DIPUTADO JACIEL GONZÁLEZ HERRERA

A LA LICENCIADA LORENA CUELLAR CISNEROS, GOBERNADORA ELECTA:

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA, Y
DIPUTADA GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ

AL DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; Y

DIPUTADA MARCELA GONZÁLEZ CASTILLO, Y
DIPUTADA LETICIA MARTÍNEZ CERÓN

AL LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y REPRESENTANTE PERSONAL DEL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SE DECLARA UN RECESO.

SIENDO LAS 10 HORAS CON 14 MINUTOS, SE REANUDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CIUDADANOS:

LICENCIADO MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, GOBERNADOR SALIENTE:

LICENCIADA LORENA CUÉLLAR CISNEROS, GOBERNADORA ELECTA:

DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; Y

LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y REPRESENTANTE PERSONAL DEL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PROTESTA:
A LA CIUDADANA GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA

LORENA CUÉLLAR CISNEROS

"EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54 FRACCIÓN LVII (57), 61 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA".

"SIENDO LAS 10 HORAS CON 51 MINUTOS DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021, SE DECLARA CLAUSURADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE, LA QUE FUE CONVOCADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 344, EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO."